



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
PLAZA DE ARMAS N° 100 – CHINCHA ALTA
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCION N° 0748 -2015-A/MPCH

Chíncha, 11 de Setiembre del 2015

VISTOS, el Informe N° 0299-2015-GM/MPCH, de fecha 11 de Setiembre del 2015, de la Gerencia Municipal, sobre modificación de Resolución N° 0211-2015-A/MPCH, de fecha 24 de Abril del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 279723 – Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala: "que las municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el numeral 1.1.1 de la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, señala que el Titular y la Alta Dirección de cada entidad, deben comprometerse formalmente a la implementación del Sistema de Control Interno – SCI y a velar por su eficaz funcionamiento, a través de la suscripción de un Acta de Compromiso.

Que, el numeral 1.1.2 de la precitada Guía, establece que un paso importante para implementar un Sistema Interno eficaz, es la constitución formal de un Comité de Control Interno, encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema del Control Interno y su eficaz funcionamiento a través de la mejora continua. Los integrantes de dicho comité serán designados por la Alta Dirección de la Entidad. El Comité dependerá directamente del Titular de la Entidad.

Que, por Resolución N° 0211-2015-A/MPCH, de fecha 24 de Abril del 2015, se aprueba Conformar el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Chíncha, el mismo que detalla los nombres y cargos de los titulares y Suplentes.

Que, por Resolución N° 0741-2015-A/MPCH, de fecha 08 de Setiembre del 2015, se modificó la Resolución N° 0211-2015-A/MPCH, sólo en el extremo de los nombres y apellidos del cargo de Secretario.

Que, siendo el caso que se han reemplazado dichas Gerencias, y viendo la necesidad de contar con profesionales afines a la Administración y al Control Interno, como es en el caso de la Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y la sub Gerencia de Abastecimiento, para que formen parte integrante del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

En consecuencia, estando a lo expuesto, en aplicación de las normas legales acotadas, Informe de la Gerencia Municipal, y, a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Modificar la Resolución N° 0211-2015-A/MPCH, de fecha 24 de Abril del 2015, que Conformar el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Chíncha, en el sentido que se debe de adicionar a la Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y la sub Gerencia de Abastecimiento al Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Chíncha, tanto en Titular como en Suplente, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Titulares:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
PLAZA DE ARMAS N° 100 – CHINCHA ALTA
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

- Lic. Adm. Fabiola Mercedes Malpica Fernández – Gerente Municipal, quien lo **presidirá**
- Sra. María A. Mórtoles Aburto – Gerencia de Servicios Sociales - **Secretario**.
- Econ. Leoncio Ricardo Loo Angulo – Gerente de Planificación y Presupuesto
- Abog. Juan Martín Yataco Castilla – Gerente de Asesoría Jurídica.
- CPC Joel Yataco Saravia – Sub Gerente de Contabilidad
- Ing. Terry Máximo Quispe Bolívar – Sub Gerencia de Tesorería.

Suplentes:

- Ing. Juan Pedro Andía Morón – Gerente de Acondicionamiento Territorial
- Sr. Juan J. Ormeño Guzmán – Gerente de Servicios Comunes
- Sra. Mariela del Pilar López Magallanes – Gerente de Rentas.
- Sr. Héctor Eduardo Tasayco Cañas – Sub Gerente de Recursos Humanos
- CPC Cesar Oswaldo Lecca Pinto – Sub Gerente de Abastecimiento

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan subsistentes todos los demás términos que se consignan en la Resolución N° 0211-2015-A/MPCH, de fecha 24 de Abril del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al encargado del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chíncha, para que lo publique en la página Web de la Entidad, el cual permitirá el acceso a la información sobre la normativa del mismo y el estado de su implementación en la Entidad

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE

